



MINISTERIO DE SALUD



N° 0337-DG-HONADOMANI-SB/2015

## Resolución Directoral

Lima, 20 de Julio de 2015

Visto, el Expediente N° 07665-15; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 399-JDAD.HONADOMANI-SB-2015, el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el documento del área usuaria con Informe N° 236-SPC-HONADOMANI-SB-2015 del Servicio de Patología Clínica e Informe N° 032 LI y H-HONADOMANI-SB-2015 de la encargada de las áreas de Inmunología y Hematología, en la que indican que persiste la necesidad de la adquisición de los insumos que ha sido declarado desierto por el OSCE; adjunta nuevas especificaciones técnicas para proseguir con el proceso de adquisición;

Que, mediante Informe N° 0001-PCE-HONADOMANI.SB 2015, la Presidenta del Comité Especial del proceso de selección LP N° 0006-2014.HONADOMANI.SB (Primera Convocatoria) "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio", informa al Director Ejecutivo de Administración, que el OSCE a través de Resolución N°1327-2015-TCE-S1 de fecha 03 de Junio de 2015 ha declarado DESIERTO el ítem N° 03 "Paquete de Reactivos para Hormonas Marcadores tumorales e Infecciosas con Equipamiento", por lo que solicita cursar al área usuaria a fin de determinar si persiste la necesidad;

Que, mediante Memorando N° 885-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración pone de manifiesto a la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 78° del Reglamento del D.Leg 1017, Ley de Contrataciones del Estado solicita se emita el informe respectivo en la que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente;

Que, mediante Informe N° 0388-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaria, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para la "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio" para el Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Con 00/100 Nuevos Soles (\$/844,400.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Derivado de la LP N°0006-2014-HSB (Primera Convocatoria), Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°0443-2015;

Que, con Nota Informativa N° 735- OEPE. 621 UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Con 00/100 Nuevos Soles (S/.844,400.00), del cual **faculta** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.321,000.00 Nuevos Soles se financiará con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos y Meta SIAF, consignados en la Nota Informativa anteriormente referida; Asimismo con respecto al saldo pendiente del precitado requerimiento el mismo se financiara con cargo a los Recursos Financieros otorgados en el presupuesto del año 2016 cuyo monto asciende a la cifra de Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 523,400.00);



Que, con Nota Informativa N°161-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de Selección; y a través del Memorandum N°238-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita a la Jefatura de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivado de la LP N° 0006-2014-HSB (Primera Convocatoria) Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio", establecido en el Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese**

EWVP/RACL/JCVO.  
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- DAD
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ

Dr. EDUARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ  
Director General  
CMP: 111111 RNE: 8307

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° 001 Fecha 24 JUL 2015

RECIBIDO  
24/7/15  
11:34 am

## ANEXO N° 01



## INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA  
 DERIVADO DE LA LP N°6-2014-HSB  
 MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO"

ITEM	DESCRIPCION	PREC. TOTAL
1	ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO	S/. 844,400.00
TOTAL		S/. 844,400.00

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital Nacional Docente Madre Niño  
 "SAN BARTOLOME"

C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO  
 Directora de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Documento Autorizado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
 FOLIO N°

Reg. N° 001 Fecha 24 JUL. 2015

